



ESTADO DE ALARMA

**Guía rápida para empresarios y empresarias de AJEV
sobre financiación para empresas COVID-19**

ÍNDICE

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

1. MEDIDAS ESTATALES

Préstamos ICO

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

3. SOPORTE AJEV

Oficina de Financiación CEAJE

4. SUBVENCIONES

DIGITALIZA-CV - TELETRABAJO

INNOVAPrOD-CV COVID

1. MEDIDAS ESTATALES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS ICO

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS ELEGIBLES

- Domicilio social en España
- Los préstamos y operaciones hayan sido formalizados o renovados con posterioridad al 17 de marzo de 2020
- Los acreditados no figuren en situación de morosidad en la consulta a los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019
- Los acreditados no estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4070

1.

MEDIDAS ESTATALES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS ICO

PORCENTAJES MÁXIMOS DE AVAL

- Para pymes y autónomos el aval ascenderá como máximo al 80 % de la operación.
- Para las empresas que no reúnan la condición de pyme, el aval cubrirá como máximo el 70% de nuevas operaciones y como máximo el 60% de operaciones de renovación.

1.

MEDIDAS ESTATALES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS ICO

PLAZOS

SOLICITUD: Hasta el 30 de septiembre de 2020. El plazo podrá ampliarse, siempre en línea con la normativa de Ayudas de Estado de la UE, por Acuerdo del Consejo de Ministros.

VENCIMIENTO: El plazo del aval coincidirá con el plazo de la operación hasta un máximo de 5 años.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4070

1. MEDIDAS ESTATALES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS ICO

DÓNDE SOLICITARLOS

Los préstamos ICO se solicitarán en las diferentes entidades bancarias privadas. Pregunta en tu oficina habitual.

Desde AJEV podemos poneros en contacto con Caixa Popular, Sabadell y BBVA.

- [INFO CAIXA POPULAR](#)
- [INFO SABADELL](#)
- [INFO BBVA](#)

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS IVF Instituto Valenciano de Finanzas

BENEFICIARIOS:

Autónomos y sociedades mercantiles de la Comunitat Valenciana

Finalidad de los préstamos:

- La ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos.
- La contratación de mano de obra y servicios ligados al ciclo de la explotación, la adquisición de elementos patrimoniales de capital circulante, mercaderías, y materias primas.
- El aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos otorgados por el IVF.

[MÁS INFO AQUÍ](#)

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS IVF Instituto Valenciano de Finanzas

LÍMITES:

El valor nominal del préstamo se situará entre 25.000 euros y 2.000.000 euros:

- No podrá ser superior a 750.000 euros si el solicitante es un autónomo o una microempresa ni superior a 1.500.000 euros si el solicitante es una pequeña y mediana empresa.
- El préstamo podrá ser inferior a 25.000 euros si tiene por objeto: el aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos concedidos previamente por el IVF.

[MÁS INFO AQUÍ](#)

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS IVF Instituto Valenciano de Finanzas

CONDICIONES:

- **PLAZO/CARENCIA:** De 3 a 6 años con un máximo de 2 años de carencia.
- **COMISIONES:** No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos.
- **TIPOS DE INTERÉS:** Será la suma del tipo de interés EURIBOR a un año, con límite inferior 0%, y un Margen que podrá oscilar entre el 0% y el 1%. En operaciones de financiación a autónomos y microempresas y en aquellas de aplazamiento de cuotas de préstamos concedidos previamente por el IVF, el TIN será de un 0%.

[MÁS INFO AQUÍ](#)

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS IVF Instituto Valenciano de Finanzas

GASTOS FINANCIABLES:

- Que consistan en la adquisición y reparación de activos materiales e inmateriales, la compra de elementos de capital circulante y la contratación de servicios que contribuyan al sostenimiento del ciclo de la explotación.
- Cuotas de capital e intereses de operaciones otorgadas por el IVF. Que se hayan realizado o bien con posterioridad a la misma, o durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación.
- Acumulación de gastos recurrentes de la explotación (con un mismo concepto y de un mismo proveedor durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación, o con posterioridad a ésta.

[MÁS INFO AQUÍ](#)

2. MEDIDAS COMUNIDAD VALENCIANA

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PRÉSTAMOS IVF Instituto Valenciano de Finanzas

DOCUMENTACIÓN:

Puedes descargarte los impresos que correspondan según tu caso particular aquí:

<https://prestamos.ivf.es/descargas/>

3. SOPORTE AJEV

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

FINANCIACIÓN A MEDIDA CEAJE

¿Qué financiación se adapta más a tu empresa?

Desde la Oficina de Financiación de Ceaje (Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios de España) queremos facilitar a las empresas la búsqueda de capital a través de nuestros 3 canales principales, según tus necesidades, te presentaremos varias opciones de financiación.

Operando gracias a su plataforma digital de financiación, CEAJE tiene la capacidad necesaria para dar trámite a solicitudes por un valor total de 1.500 millones de euros en las próximas semanas.

[Contacta en \[financiacion@ceaje.es\]\(mailto:financiacion@ceaje.es\)](mailto:financiacion@ceaje.es)

[MÁS INFO AQUÍ](#)

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

PERIODOS

Dirigido a: Pymes de la Comunitat Valenciana

Presentación solicitudes: Desde el 4/5/2020 hasta el 26/5/2020 (a las 23:59:59 horas)

Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde el 1/1/2020 hasta el 31/3/2021

Plazo de justificación: hasta el 5/5/2021

[MÁS INFO AQUÍ](#)

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

BENEFICIARIOS

Pyme con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación.

En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

REQUISITOS

- Presupuesto subvencionable igual o superior a 6.000 €.
- Los proyectos deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2020 y no deberá haber concluido materialmente ni haberse ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud.
- Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Solo podrá presentarse un proyecto por empresa solicitante.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

ACTUACIONES APOYABLES

Implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras para facilitar el teletrabajo de la empresa solicitante:

- a) Soluciones de acceso a redes corporativas, entre otras, escritorios remotos, virtuales, y operación remota de equipos y dispositivos.
- b) Soluciones para facilitar el teletrabajo en grupo, su organización y seguimiento: videoconferencia, chats, acceso y utilización de recursos compartidos, control de productividad, etc.
- c) Soluciones para facilitar el control y la operación remota de procesos productivos, monitorización y soporte remoto de productos, así como la prestación de servicios no presenciales.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido calculada como un porcentaje sobre los costes subvencionables del proyecto, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:

- Pequeña empresa: hasta el 40%
- Mediana empresa: hasta el 30%

La cuantía de subvención no podrá superar el importe de 100.000 euros.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

COSTES SUBVENCIONABLES

a) Adquisición de activos inmateriales. Software relacionado con el desarrollo de los proyectos, incluyendo, si procede, los costes de implantación y puesta en funcionamiento. Licencias de software, desarrollo de aplicaciones a medida; costes por uso de soluciones y aplicaciones (modalidades XaaS); costes de instalación, adaptación, configuración y puesta en funcionamiento de las soluciones.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

COSTES SUBVENCIONABLES

b) Adquisición de activos materiales: Equipos de telecomunicación y de seguridad, servidores, ordenadores personales así como los dispositivos de comunicación de los mismos. Quedan excluidos: teléfonos móviles, instalaciones de telecomunicación en los lugares desde donde se realiza el teletrabajo, así como el alta y las cuotas de los operadores de telecomunicación.

El importe máximo admisible de los equipos incluidos en este apartado será de 14.500 euros.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

COSTES SUBVENCIONABLES

c) Servicios externos: costes de servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes, para el diagnóstico, planificación o definición de los servicios previstos en las actuaciones apoyables, así como, si fuera necesario, para la readaptación de la actividad o la organización de la propia empresa. El importe máximo admisible será de 14.500 euros.

No se considerarán subvencionables los bienes y servicios adquiridos o prestados por personas, entidades o empresas vinculadas con la empresa beneficiaria.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación mínima de 40 puntos sobre un máximo de 100 puntos:

- a) Calidad del proyecto (hasta 50 pts): Grado de novedad y complejidad del proyecto (0 – 25), grado de definición y claridad del proyecto (0 – 25).
- b) Viabilidad técnica del proyecto (hasta 20 pts)
- c) Resultados/impacto esperable del proyecto (hasta 20 pts)
- d) Características de la empresa solicitante (hasta 10 pts): planes de igualdad, empresa sostenible, % de plantilla con diversidad funciona.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

DOCUMENTACIÓN

1. Impreso de solicitud, Memoria Técnica del proyecto y Fichero pdf de datos de la empresa, generado en la aplicación Solicit@.
2. Documentación relativa al cumplimiento de obligaciones medioambientales. Licencia de apertura o autorización para el inicio de actividad. Para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones medioambientales se seguirán las instrucciones disponibles en el apartado de Documentación anexa de la solicitud del programa.
3. Cumplimiento de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Sólo será necesario presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en caso de que no haya autorizado al IVACE para su obtención por medios telemáticos.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

DIGITALIZA CV - TELETRABAJO

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La tramitación tanto de la solicitud, como en general del procedimiento, será electrónica y requerirá que la entidad solicitante disponga del certificado de representante de entidad –o de persona física para los empresarios/as individuales– emitido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, o por cualquier entidad reconocida en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España:

(<https://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes/>).

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

PERIODOS

Dirigido a: Pymes de la Comunitat Valenciana

Presentación solicitudes: Desde el 14/5/2020 hasta el 4/6/2020 (a las 23:59:59 horas)

Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde el 1/2/2020 hasta el 31/12/2020

Plazo de justificación: hasta el 4/2/2021

[MÁS INFO AQUÍ](#)

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

BENEFICIARIOS

Pymes con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que cuenten con al menos dos personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas.

En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

REQUISITOS

Objetivo de los proyectos: desarrollo y fabricación de nuevos productos para la empresa solicitante o una mejora significativa de los ya fabricados por ella, en el ámbito de los artículos sanitarios, de protección o de otros necesarios para afrontar emergencias sanitarias y sus consecuencias, como en el caso de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Presupuesto subvencionable a partir de 15.000 €. Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al 1 de febrero de 2020. Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido calculada como un porcentaje sobre los costes subvencionables del proyecto, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:

- Pequeña empresa: hasta el 45%
- Mediana empresa: hasta el 35%

La cuantía de subvención no podrá superar el importe de 200.000 euros.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

COSTES SUBVENCIONABLES

- a) Servicios externos:
- Servicios de consultoría y asistencia técnica: ingeniería, consultoría técnica, contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo incluidos los necesarios para mercado CE u otras formas de homologación o normalización de productos. Es imprescindible la contratación de algún servicio de consultoría o asistencia técnica de las características previstas en este apartado.
 - Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales, así como mercado CE y otras formas de homologación.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

COSTES SUBVENCIONABLES

b) Adquisición de activos inmateriales:

- Adquisición de patentes y licencias.
- Software necesario para el desarrollo de los nuevos productos.

c) Personal propio. El coste máximo subvencionable en este concepto será 40.000 euros.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD- CV COVID

COSTES SUBVENCIONABLES

d) Adquisición de activos materiales: adquisición –o adaptación– y puesta en marcha de bienes de equipo, moldes y matrices, relacionados con la puesta en producción de nuevos productos acordes a la convocatoria.

No se considerarán subvencionables los bienes y servicios adquiridos o prestados por personas, entidades o empresas vinculadas con la empresa beneficiaria.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos sobre la renta.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD-CV COVID

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación mínima de 50 puntos sobre un máximo de 100 puntos:

- a) Calidad del proyecto (hasta 50 pts/ umbral mínimo: 20 pts):
Grado de novedad y complejidad del proyecto (0-20 pts), grado de definición, plan de trabajo y presupuesto (0-15 pts), metodología e integración de recursos (0-15 pts).
- b) Viabilidad técnica del proyecto (hasta 20 pts/ umbral mínimo: 5 pts)
- c) Resultados/impacto esperable del proyecto (hasta 20 pts/ umbral mínimo: 5 pts)
- d) Características de la empresa solicitante (hasta 10 pts): planes de igualdad, empresa sostenible, % de plantilla con diversidad funciona.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD-CV COVID

DOCUMENTACIÓN

1. Impreso de solicitud, Memoria Técnica del proyecto y Fichero pdf de datos de la empresa, generado en la aplicación Solicit@.
2. Documentación relativa al cumplimiento de obligaciones medioambientales. Licencia de apertura o autorización para el inicio de actividad. Para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones medioambientales se seguirán las instrucciones disponibles en el apartado de Documentación anexa de la solicitud del programa.
3. Cumplimiento de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Sólo será necesario presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en caso de que no haya autorizado al IVACE para su obtención por medios telemáticos.

4. SUBVENCIONES

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

INNOVAPROD-CV COVID

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La tramitación tanto de la solicitud, como en general del procedimiento, será electrónica y requerirá que la entidad solicitante disponga del certificado de representante de entidad –o de persona física para los empresarios/as individuales– emitido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, o por cualquier entidad reconocida en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España:

(<https://www.accv.es/ciudadanos/registro-de-representantes/>).



ESTADO DE ALARMA

**Guía rápida para empresarios y empresarias de AJEV
sobre financiación para empresas COVID-19**